

"ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR"

SEDE Y FECHA

Lugar: Kilometro 2.5. Carretera Tlaxcala-Santa Ana Chiautempan, Colonia Ixtulco; Tlaxcala, Tlax.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 18.15 (dieciocho horas con quince minutos)

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tlaxcala, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

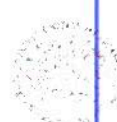
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Organo/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
Oficinas de Diconsa, S.A. de C.V. Unidad Operativa Tlaxcala y Almacén Central de la misma.	Kilómetro 2.5. Carretera Tlaxcala-Santa Ana Chiautempan, Colonia Ixtulco; Tlaxcala, Tlax.	Municipio Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.	16 (dieciséis)	Un vehículo comisionado. Y 06 (seis) en proceso de desincorporación

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Organo/Entidad
Carmina Conde Pérez.	Titular del Área de Administración y Finanzas.	Diconsa, S.A. de C.V. Unidad Operativa Tlaxcala.

II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.



III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

FIRMAS

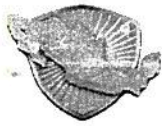
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 18.45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

FATIMA HUERTA PEREZ.
SECRETARIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE
DELEGACION SEDESOL EN TLAXCALA.

CARMINA CONDE PEREZ.
RESGUARDATARIA DESIGNADA, DE LOS VEHICULOS
ASIGNADOS A DICONSA, S.A. DE C.V. UNIDAD OPERATIVA
TLAXCALA.

JOSE LUIS GARCIA BALTAZAR.
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

ISRAEL CRUZ VILLAR.
REPRESENTANTE DEL OIC DE SEDESOL.



"ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR"

SEDE Y FECHA

Lugar: GURIDI Y ALCOCER S/N. COL. CENTRO. TLAXCALA. CÓDIGO POSTAL 90000.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 10:45 A.M.

OBJETIVO

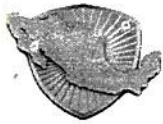
Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tlaxcala, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Órgano/ Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
Estacionamiento # 1	Calle Guridi y Alcocer s/n, Colonia Centro, Tlaxcala.	SEDESOL	24	
Estacionamiento # 2	Calle Guridi y Alcocer, Esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, Tlaxcala.	SEDESOL	8	
Estacionamiento # 3	Calle Guridi y Alcocer s/n, Colonia Centro, Tlaxcala.	SEDESOL	3	Uno de los vehículos señalados en el Listado del Parque Vehicular, inciso B), está comisionado al titular del área jurídica para llevar a cabo la verificación de bienes inmuebles y resguardo de vehículos, con motivo del Programa de Blindaje Electoral 2018. Respecto a los dos restantes se encuentran ubicados en el domicilio ubicado en Carr. Fed. Puebla-Sta Ana Chiautempan, Tlax, Km. 12. Acuamanala de Miguel Hidalgo.

ACUERDOS

[Handwritten signatures and initials]



- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jaime Ortega Vásquez	Subdelegado Administrativo	SEDESOL

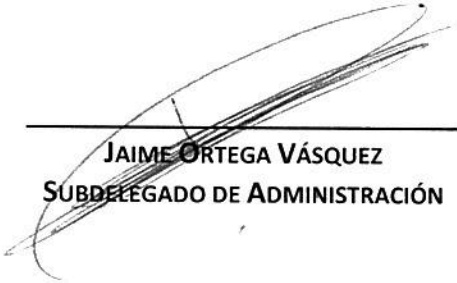
- II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

- III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de la jornada electoral.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



JAIME ORTEGA VÁSQUEZ
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN



FATIMA HUERTA PÉREZ
SECRETARIA



ISRAEL CRUZ VILLAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



JOSÉ LUIS GARCÍA BALTAZAR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

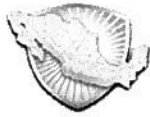


"ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR"

SEDE Y FECHA										
Lugar: KM 6.5 CARRETERA A SAN MARTÍN VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA; TLAXCALA. C.P. 90730										
Fecha: 29 de junio de 2018										
Hora: 20:10										
OBJETIVO										
Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular de oficinas centrales de LICONSA, S.A. DE C.V.; GERENCIA ESTATAL TLAXCALA, con el fin de que los mismos, no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.										
CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO										
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento	Dirección (Lugar de Resguardo)	Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada	Total de Vehículos Verificados	Comentarios						
LICONSA, S.A. DE C.V., GERENCIA ESTATAL TLAXCALA	KM 6.5 CARRETERA A SAN MARTÍN VÍA NATIVITAS, SANTA ISABEL TETLATLAHUCA; TLAXCALA. C.P. 90730	DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA	11	SE QUEDAN RESGUARDADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA						
ACUERDOS										
<p>I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Titular del Órgano administrativo o desconcentrados según sea el caso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Resguardante</th> <th>Cargo del Resguardante</th> <th>Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES JOSÉ ADRIÁN ORDOÑEZ PARRA</td> <td>ENCARGADOS DE LOS DOS TURNOS DE VIGILANCIA</td> <td>DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA</td> </tr> </tbody> </table> <p>II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad de la entidad sectorizada u órgano administrativo desconcentrado según sea el caso.</p> <p>III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y</p>					Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada	ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES JOSÉ ADRIÁN ORDOÑEZ PARRA	ENCARGADOS DE LOS DOS TURNOS DE VIGILANCIA	DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada								
ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES JOSÉ ADRIÁN ORDOÑEZ PARRA	ENCARGADOS DE LOS DOS TURNOS DE VIGILANCIA	DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA								

Gr. 1

[Handwritten signature]



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



SFP
SECRETARÍA DE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

IV El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de jornada electoral.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 20:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

FATIMA HUERTA PÉREZ
SECRETARIA

GABRIELA LIMÓN TORRES
ENLACE DE BLINDAJE ELECTORAL LICONSA

JOSÉ LUIS GARCÍA BALTAZAR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA

ISRAEL CRUZ VILLAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



"ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR"

Lugar: Carretera Federal Tlaxcala-Puebla Km 1.5 S/N, Santa María Acuitlapilco, Tlaxcala. CP. 90110

Fecha: Veintinueve de junio de dos mil dieciocho

Hora: Diecisiete horas con veinte minutos

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tlaxcala, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

Delegación	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Organo/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
Delegación	Carretera Federal Tlaxcala-Puebla Km 1.5 S/N, Santa María Acuitlapilco, Tlaxcala. CP. 90110	PROSPERA, Programa de Inclusión Social	veinte	

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Organo/Entidad
Martha Ramos Cortés	Jefe de Enlace Administrativo	PROSPERA, Programa de Inclusión Social

II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

(Handwritten signatures and initials)



"ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR"

LUGAR Y FECHA

Lugar: Calle Guridi y Alcocer 39 A Colonia Centro

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 12.30 PM y 12.45 PM

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de **TLAXCALA**, con el fin de que los vehículos no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

CONCENTRADO DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección (Lugar de Resguardo)	Delegación/Organo/Entidad	Total de Vehículos Verificados	Comentarios
Estacionamiento 1	Calle Guridi y Alcocer 37 Colonia Centro	INAES	3	
Estacionamiento 2	Calle Miguel de Lardizábal y Uribe 6 Colonia Centro	INAES	4	

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Organo/Entidad
Ma. Isabel Briseño Chavarría	Delegada	INAES

II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad del Delegado o bien de los Titulares de las Entidades Sectorizadas u Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.



"ACTA DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR"

Lugar: CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS 9, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TLAXCALA

Fecha: 29 DE JUNIO 2018

Hora: 14:45

Generar evidencia documental de la verificación del resguardo del parque vehicular de oficinas centrales de INAPAM, con el fin de que los mismos, no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados.

DETALLE DEL PARQUE VEHICULAR VERIFICADO

Objeto de Resguardo	Dirección (Lugar de Resguardo)	Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada	Número de Vehículos Verificados	
INMUEBLE	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS 9, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, TLAXCALA	INAPAM	3	

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de los vehículos verificados, el cual será designado por el Titular del Órgano administrativo o desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada
VERÓNICA RAMÍREZ CARRETO	DELEGADA	INAPAM

II Se realizó inspección física de los vehículos relacionados en el listado de inventario vehicular (anexo al Acta), cabe señalar que dicha inspección solo considera a los vehículos localizados físicamente en el lugar de resguardo, los vehículos que no se encuentren físicamente en el lugar de resguardo por razones de reparación o mantenimiento, siniestro, proceso de baja, donación, transferencia, comodato o comisión solo serán relacionados en el listado especificando la causa por la que no se encuentran en dicho lugar. El resguardo de los vehículos que por diversas razones no se encuentran en el lugar será responsabilidad de la entidad sectorizada u órgano administrativo desconcentrado según sea el caso.

III El Resguardante de las llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún vehículo verificado y blindado podrá salir del lugar de resguardo.

IV El resguardo de los vehículos finalizará al día siguiente de jornada electoral.



Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las **15** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

VERÓNICA RAMÍREZ CARRETO
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA

FÁTIMA HUERTA PÉREZ
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

JOSÉ LUIS GARCÍA BALTAZAR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

ISRAEL CRUZ VILLAR
REPRESENTANTE DEL OIC